

Oficio : 1415/2025

Ordinario SES

N°

ANT. : a) Oficio N° 138-2025 de la Comisión Especial Investigadora sobre el proceso de Reconstrucción definitiva y entrega de ayudas económicas a los damnificados por los incendios que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en febrero de 2024 (CEI N°70);
b) Oficio N° 144-2025 de la CEI N°70; y c) Oficio Ord. SSS N° 2259/2025 del 30 de julio de 2025 de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

MAT. : Responde oficios que indica.

SANTIAGO, 11/08/2025

DE : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

A : CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar y en consideración al documento del antecedente letra a), a petición del Honorable Diputado Andrés Celis Montt, presidente de la Comisión Especial Investigadora, se ha solicitado: *“informar las razones por las cuales no se aplicó la Ficha de Emergencia Básica (FIBE) respecto de las familias que, al momento del siniestro, habitaban viviendas que resultaron parcialmente dañadas por el fuego”*. Asimismo, a través del antecedente de la letra b), se remitió un listado de quienes resultaron con *“viviendas parcialmente afectadas por el siniestro”* y se solicitó *“ten[er] a bien incorporar a dichas personas dentro de la Ficha Básica de Emergencia, a fin de que puedan recibir los subsidios, las ayudas y los beneficios que se han contemplado en el marco del proceso de reconstrucción”*.

Para dar respuesta a las consultas, remito a Ud. oficio de la Subsecretaría de Servicios Sociales, consignado en el literal c) del Antecedente, quien tiene a su cargo la administración del Sistema de Información Social en Emergencia que contiene los catastros de caracterización socioeconómicas levantados a través de la FIBE.



Atentamente,



JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

JTC / NRD / mpl

Antecedentes:

- Of. CEI 138 (Of.138-2025_CEI_A_MDSF.pdf)
- Of. CEI 144 (Of.144-2025_CEI_A_MDSF.pdf)
- ORD SSS 2259 (Ord_SSS_2259_resp. CEI_138.144.pdf)

Distribución:

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE, ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, CÁMARA DE DIPUTADOS
CARLOS EDUARDO MONTES CISTERNAS - MINISTRO - SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO - MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

BELEN PAREDES CANALES, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VALPARAÍSO, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

NERINA PAZ LÓPEZ, DIRECTORIA, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE VALPARAÍSO

PATRICIO ALEJANDRO CORONADO - Gerente Técnico de Reconstrucción Valparaíso - UNIDAD DE ASESORES

FERNANDA UNDURRAGA - ASESORA JURÍDICA GABINETE SUBSECRETARIA SERVICIOS SOCIALES - GABINETE SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

MARÍA ELISA PUIG - ASESORA GABINETE MINISTERIAL - GABINETE MINISTERIAL

Expediente N°: E57428/2025



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



Oficio : 2259/2025

Ordinario SSS

Nº

ANT. : Oficios N°138 y 144, del 22 de julio de 2025, de la Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputadas y Diputados, sobre el proceso de reconstrucción definitiva y entrega de ayudas económicas a los damnificados por los incendios que afectaron a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en febrero de 2024.

MAT. : Informa respecto la solicitud de familias que señalan haber sido parcialmente afectadas por los incendios forestales de febrero de 2024, en la comuna de Quilpué, sector Costa Sol.

SANTIAGO, 30/07/2025

DE : FRANCISCA GALLEGOS JARA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
GABINETE SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
A : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
GABINETE MINISTERIAL

Junto con saludar, y en relación con las consultas contenidas en los oficios del antecedente, cumpto con informar a usted lo siguiente, luego de la revisión de los casos ahí reportados:

Como cuestión previa, cabe señalar que durante los incendios forestales ocurridos en febrero de 2024 en la región de Valparaíso, el proceso de caracterización socioeconómica de los/las afectados/as, se efectuó conforme a lo dispuesto en las resoluciones exentas N°160 y 510, de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, correspondientes a la Guía de Aplicación y al Manual de Procedimientos FIBE,

Este proceso permitió el encuestaje de más del 94% de los hogares afectados durante el mes de febrero de 2024.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Cada municipio solicitó la apertura de la emergencia en plataforma web del Sistema de Información Social en Emergencias (SISE).

El Encargado Regional de Información Social en Emergencias (ISE), autorizó las solicitudes comunales como una emergencia regional en plataforma SISE, dada la magnitud de la emergencia. Con ello, los municipios afectados pudieron iniciar el despliegue en terreno de sus funcionarios/as acreditados/as para aplicar el instrumento FIBE, a contar del mismo viernes 2 de febrero, en aquellos sectores donde fue seguro acceder.

La emergencia se mantuvo activa y abierta en la plataforma SISE hasta el 02 de abril de 2024; para luego ser reabierta a principios del mes de mayo con la finalidad de caracterizar a la totalidad de los hogares residentes afectados. La emergencia quedó cerrada en plataforma SISE a finales de julio de 2024. Es decir, después de casi seis meses de ocurrida la emergencia, y luego de mantenerse activa y abierta por un total de cinco meses.

Hasta febrero de 2025, esta Subsecretaría no recibió oficios de la municipalidad de Quilpué que solicitaran la reapertura del evento de emergencia para la aplicación y digitación de nuevas FIBE.

Se procedió a revisar a los 107 ciudadanos de la comuna de Quilpué individualizados en los oficios del antecedente, en las bases de datos históricas de la Ficha Básica de Emergencia, considerando el conjunto de emergencias registradas a nivel nacional. De esta revisión se obtuvo que:

- 62 personas (57,94%) no cuentan con FIBE asociada a algún evento de emergencia, por lo que no es posible verificar afectación mediante los registros del Sistema de Información Social en Emergencias (SISE).
- 45 personas (42,06%) sí registran FIBE, lo que permite establecer trazabilidad de la afectación, pero en diferentes emergencias:
 - 17 personas, figuran sólo en registros de los incendios forestales de febrero 2024.
 - 19 personas, figuran sólo en registros de los sistemas frontales de 2024.
 - 9 personas, figuran en registros de ambas emergencias del 2024.
- De las 26 personas con FIBE aplicada por los incendios forestales de febrero 2024 (17+9) y que recibieron apoyos económicos:
 - 25 recibieron el Bono de Recuperación, en alguno de sus dos tramos.
 - 22 fueron vinculadas al Bolsillo Electrónico de Emergencia. Es decir, que sus viviendas resultaron con poca o mediana afectación, por lo que recibieron este apoyo económico precisamente para reparar los daños que causó el fuego en sus viviendas.
 - Solo 2 de ellos accedieron al Bono de Acogida Familiar, es decir, que sus viviendas resultaron muy afectadas o destruidas.

En función de lo presentado, corresponde informar que :

1. Para la comuna de Quilpué, la emergencia se encuentra cerrada en plataforma SISE desde fines de julio 2024, luego de permanecer abierta y activa durante cinco meses, tiempo durante el cual, los municipios afectados utilizaron la estrategia de “barrido” de todos los sectores afectados,



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

buscando a los hogares a los que no se les hubiera aplicado la FIBE.

2. Durante los meses señalados, tanto los municipios como el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, mantuvieron disponibles las vías de comunicación con la ciudadanía para efectuar reclamos y denuncias, siendo canalizados a la brevedad aquellos casos que acusaron la no aplicación del instrumento, gestionándose a través de los municipios.
3. Los canales para las denuncias y reclamos ciudadanos se encuentran habilitados de forma permanente.
4. Durante el año 2024, no se recibieron oficios de solicitud de reapertura del evento de emergencia para la aplicación o digitación de nuevos folios, desde la municipalidad de Quilpué. Así mismo, esta Subsecretaría no maneja información del municipio de Quilpué por casos de hogares parcialmente afectados por los incendios y que hubieran quedado sin encuestar en el sector de Costa Sol u otro.

Finalmente, en mérito de lo expuesto y habiéndose evaluado sus solicitudes, me permito señalar que:

1. Respecto su solicitud de “informar las razones por las cuales no se aplicó la FIBE a algunas familias que señalan que sus viviendas resultaron parcialmente dañadas por el fuego en el sector de Costa Sol”, esta Subsecretaría informa que solo corresponde aplicar la FIBE a aquellos hogares residentes de las viviendas afectadas por una emergencia, en el sitio donde está/estaba la vivienda.

Por lo tanto, si el municipio no incluyó en sus barridos de encuestaje FIBE a algunas viviendas del sector señalado, la razón de la no aplicación del instrumento probablemente correspondió a que esas viviendas afortunadamente no fueron alcanzadas por el fuego.

En caso de que las viviendas hayan presentado daños estructurales posteriores a los incendios, es el Ministerio de Vivienda y Urbanismo el organismo competente para evaluar si eventualmente dichos daños estructurales tienen origen en la onda de calor de los incendios o si corresponden a otras razones.

2. Respecto su solicitud de “incorporar dentro de la Ficha Básica de Emergencia para que puedan recibir los beneficios dispuestos por el Estado”, esta Subsecretaría no considera pertinente la reapertura de la emergencia y aplicación del instrumento público de caracterización de emergencia, luego de haber transcurrido más de 12 meses de la catástrofe.

Sin otro particular, saluda atentamente,



2541E27F8

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



FRANCISCA GALLEGOS JARA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
GABINETE SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

FGJ / FUJ / MGJ / OPT / PCP / dgg

Antecedentes:

- Anexos 1 y 2 resp. Dip. Celis Com.Reconstrucción (Anexos 1-2 respuesta Dip. Celis Com.Reconstrucción.pdf)

Distribución:

Expediente N°: E57428/2025



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>